

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/04/12 Hs. 10:47
Numero:	391 Fojas: 9
Expte. N°	
Girado:	84/93
Recibido:	[Firma] / -ADLAS

Ushuaia, 17 de abril del 2012.

Ref.: Expte.Nro.CD - 07744-2011

Al Honorable Concejo Deliberante, tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación al expediente ut supra mencionado.

Habiendo tomado conocimiento en el día de hoy de la resolución que tomara ese cuerpo respecto a la denominación de la arteria ubicada en la sección J, macizo 47, es que tomo contacto por este medio a los efectos de solicitarles revean esta medida.

En efecto, llama la atención que sin más se tome una decisión así luego de tantos años de iniciado este trámite. Considero al menos la oportunidad de comunicar a los interesados a los efectos de solicitarles la aportación de mas detalles para que las personas encargadas de la Oficina de Información Catastral pudieran tener frente a si los datos necesarios.

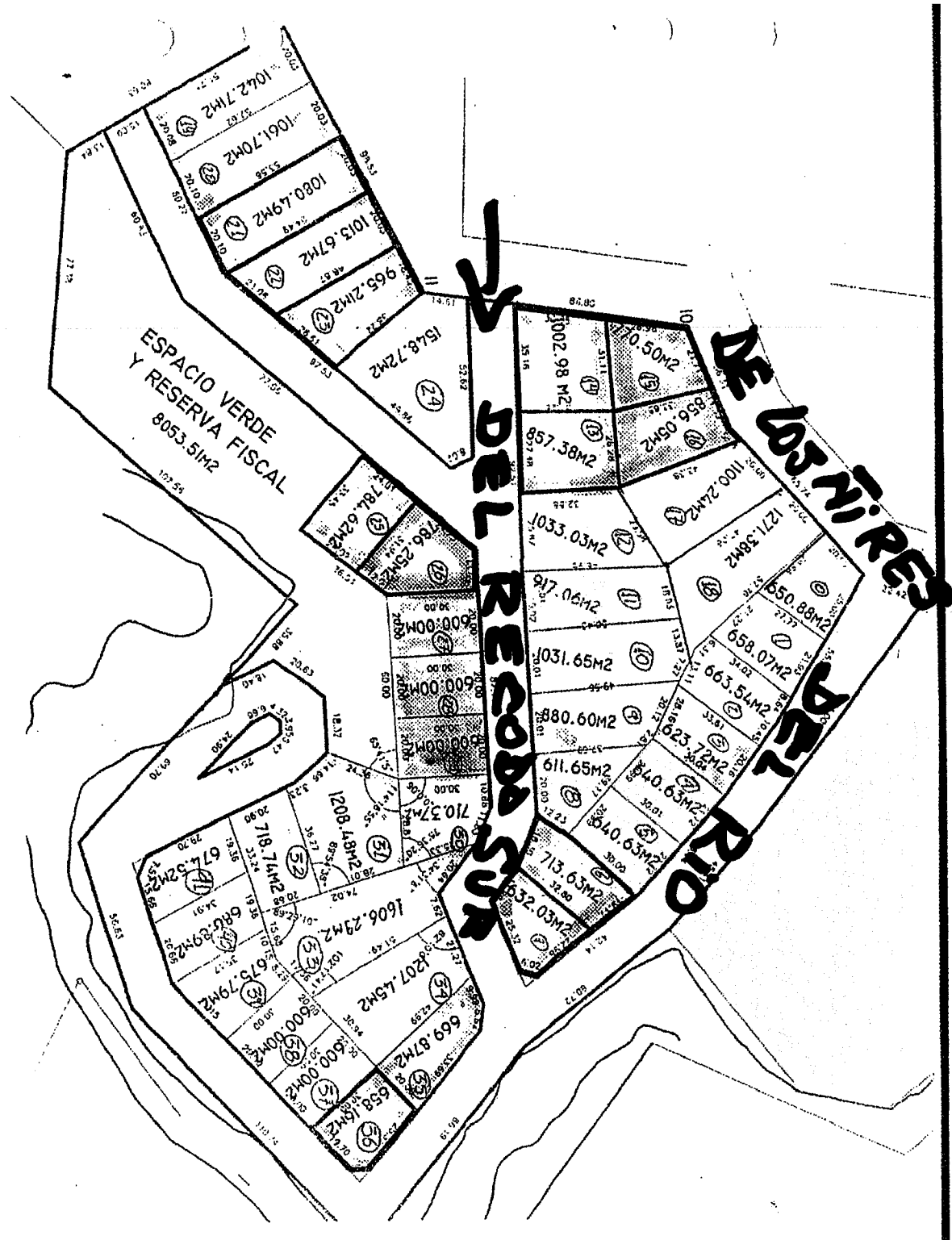
Por tal motivo, en la intención de lograr luego de estos años una resolución favorable a lo petitionado informo:

- 1) La calle por la cual solicitamos la denominación DEL RECODO SUR, se encuentra ubicada en la sección J, Macizo 47, conformando un triangulo con las calles de los Ñires y del Rio.
- 2) Para una mejor ubicación por parte del órgano competente acompaño copia de la ubicación de la arteria.
- 3) Acompaño historial y nros. de expedientes de los trámites realizados.

A la espera de una resolución favorable y agradeciendo desde ya la atención dispensada los saluda atentamente Carlos E. Gagliardo.

Teléfono de contacto: 15511050.





391 - 3/9

964 - 2/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
"República Argentina"
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE TURISMO
Jefe de Oficina de Asesoría
P. y T. de la Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 OCT 2011

VISTO: el expediente CD N° 7744/2011 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 05/10/2011, por la cual se designa con el nombre Del Recodo Sur, a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y P N° 6000 /2011, sugiriendo el veto total de la norma, en virtud de las observaciones efectuadas por la Oficina de Sistemas de Información Catastral.

Que el suscripto comparte el criterio vertido por las áreas intervinientes, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las prescripciones del artículo 152, inciso 4), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de esta ciudad.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Votar en forma total la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión del día 05/10/2011, mediante la cual se designa con el nombre Del Recodo Sur, a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad. Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1464 /2011-

Arq. Jorge Marcelo Coñacas
Secretario de Asesoría
y Gestión Urbana
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Héctor Omar GORIA
VICEPRESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

391 - 4/9

84/1993

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 1464/2011 a la ordenanza sancionada por este Concejo Deliberante por medio de la cual se designaba con el nombre de: "Del Recodo Sur", a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 186 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9/11/2011

DAMIAN DE MARCO

ALBERTO ARAUZ

391 - 5/9

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA.
Dn. Damián DE MARCO.
S. / D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

964 - 3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Secretaría Legal y Técnica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MARCO
Jefa Dirección de Registro
D.L. y D.R. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Cde. Expte. N° CD - 07744/2011

USHUAIA, 24 OCT 2011

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Viene a esta Secretaría Legal y Técnica el expediente del corresponde, mediante el cual tramita la Ordenanza Municipal dada en sesión ordinaria del día 05/10/2011, por la que se designa con el nombre Del Recodo Sur, a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad.

Que habiéndose dado intervención a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana, Subsecretaría de Gestión Urbana, Dirección de Urbanismo, Oficina de Sistemas de Información Catastral, Dirección de Transporte y Dirección de Transito para que informen si corresponde la promulgación de la Ordenanza, la Subsecretaría de Gestión Urbana informa que no tiene observaciones que realizar (Fs. 3) y la Oficina de Sistemas de Información Catastral informa a fojas 5: "...Con los datos aportados no es posible determinar a cual de las calles que rodean el Macizo 47 se refiere la Ordenanza. Sería procedente posponer la promulgación de la Ordenanza...". recomendado VETAR la Ordenanza.

- 391 - 6/9

964 - 1/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/10/11 Hs. 14:58
Numero:	964 Folios: 3
Expts. N°	
Grado:	89/93
Recibido:	[Signature]

NOTA N° 311 : 2011.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 24 OCT 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 1464 /2011, mediante el cual se veta en forma TOTAL la Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 05/10/2011, a través de la cual se designa con el nombre Del Recodo Sur, a la calle ubicada en el macizo 47, sección J de nuestra ciudad.

Asimismo, acompaño copia certificada del Dictamen S.L y T. N° 209 / 2011.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Héctor Omar CORIA
VICERESIDENTE 2°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
OFICINA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 22/02/08	Nº: 930
Número: 86	Folios: 2 (dos)
Expte. N°: 84/33	
Origen:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Ref.: nota Nro.356/07
Expte.84/93. Asunto 13/07
Letra: COM3

Ushuaia, 12 de diciembre del 2007.

Honorable Concejo Deliberante
Presidente Comisión Planeamiento y Obras Públicas

S /

D

Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a ese cuerpo legislativo a efectos de solicitarle quiera tener a bien considerar la posibilidad de darle curso favorable a la denominación de CALLE DEL RECODO SUR, ubicada en el macizo 47 sección J, aplicando similar criterio al adoptado con otras arterias ubicadas en distintas partes de la ciudad, designación cuyo tratamiento se encuentra en el ámbito de ese honorable Concejo Deliberante.

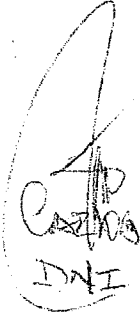
Motiva el presente pedido la nota que en su momento nos remitiera el Honorable Concejo, en la cual se manifestaba que la denominación DEL RECODO había sido propuesta por una cooperativa y aceptada su solicitud.

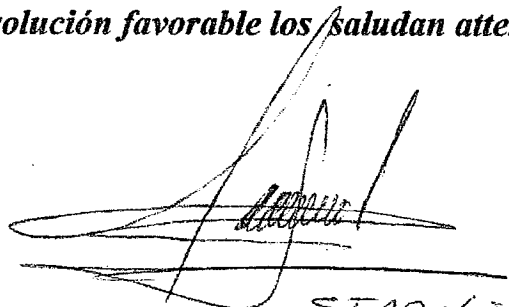
Ahora bien, como expresáramos en su oportunidad, desde sus orígenes esta urbanización (Barrio del Recodo) adoptó la mencionada designación por varios motivos prácticos a saber:


- 1) El loteo original de la zona-como dijéramos- se denominó de esa forma.
- 2) La mayoría de los transportes que circulan por el lugar conocen esa denominación para ubicarse y ubicar a sus pasajeros.
- 3) Varios de los servicios (luz, gas, etc.) e inclusive los repartidores de correspondencia identifican nuestros domicilios con esa denominación.


Dado lo expresado, demás está decir los inconvenientes que causaría un nuevo nombre a la calle en cuestión. Es por ello que solicitamos a ese cuerpo acceda al aditamento SUR al nombre en cuestión con lo cual no se perturbaría la designación ya aceptada y, en nuestro caso nos permitiría paliar los inconvenientes que se presentarían ante el cambio motivo de la presente nota.

Sin más y a la espera de una resolución favorable los saludan atte.:


CARLOS SAGORZO
DNI 11008778


STABILE ESCOBAR
DNI 20727529


ESCOBAR VERA CESAR
DNI 92354570


Alejandro Zúñiga
DNI 70.619.293

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/09/11	Hs. 12:39
Numero: 764	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido: <i>[Firma]</i>	

Ushuaia, 01 de setiembre del 2011.

Honorable Concejo Deliberante

Presidente Comisión Planeamiento y Obras Públicas

S _____ D

Por la presente los firmantes ratificamos la solicitud presentada oportunamente, en la cual solicitábamos darle curso favorable a la denominación DEL RECODO SUR (Expte. 84/93 del 22FEB08), para ser utilizada en calle ubicada en el macizo 47, sección J.

Sin más y a la espera de una resolución favorable a lo solicitado, saluda a usted muy atentamente Carlos Enrique Gagliardo.

SE ANEXA: Copia de expte.84/93 de fecha 22 de febrero del 2008 y en su reverso copia de firmas aportadas en su momento.

[Firma manuscrita]

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA

[Firma]